



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA ISABEL ISIDORA CECCONI CORREA.

ALGARROBO, 20.06.2013.

DECRETO: N° 1.995.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. No. 3.3.48 de 27.11.2012, aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria No. 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal especializado en el área Odontológica, a fin de colaborar y asistir al Cirujano-Dentista en la atención de los requerimientos clínico-odontológicos de la comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **ISABEL ISIDORA CECCONI CORREA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Auxiliar Paramédico de Odontología del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Será asimilada a la categoría C, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su contrato tendrá vigencia desde el **01 de julio de 2013 hasta el día 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

[Handwritten signature]
ABOGADO JEFE

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SERV. DE SALUD
DIRECCIÓN DEPTO. DE ALGARROBO

- JGF/PMM/MRA/ppr.-**
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional de Valparaíso
 - Unidad de Control
 - Interesado
 - Archivo Municipal- Salud

005. 297-13.
CONTROL INTERNO

RECIBIDO EN	FECHA	N°	HORA
(1) 27 JUN. 2013		17	15
(1) SALIDA			
(1) DOCUMENTO			
(2) 01 JUL. 2013		13	57
NO. ABRE			